



# Resolución Directoral

Miraflores... 23 de Junio... de 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 23-011644-001, que contiene el Memorando N° 715-2023-OP-HEJCU que contiene el Informe Técnico N° 166-ETFCABP-N°134-2023-BP-OP-HEJCU y el Informe Situacional N° 364-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, sobre fallecimiento de don NARCISO OTIVO ROMERO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento, es una de las causales del término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del citado Reglamento señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a su vez el artículo 184° de la precitada norma, precisa que: *"En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."*;

Que, mediante Memorando N° 715-2023-OP-HEJCU, que contiene el Informe Técnico N° 166-ETFCABP-N°134-2023-BP-OP-HEJCU, se informa que el servidor público OTIVO ROMERO NARCISO con DNI N° 08585528, Técnico Asistencial, Nivel STC, código de plaza 109324, de 67 años de edad, fenece el día 11 de junio del presente año;

Que, con Informe Situacional N° 364-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 20, de junio de 2023, Legajos señala que el señor NARCISO OTIVO ROMERO, consigna el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STC, con Código de Plaza N° 109324 de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo, según acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el citado servidor se encuentra registrado con Documento Nacional de Identidad N° 08585528, y consigna como fecha de fallecimiento, el día 11 de junio 2023; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento del mencionado servidor, con eficacia anticipada a dicha fecha;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que el término de la carrera administrativa por fallecimiento procede con eficacia anticipada no solo por la naturaleza intempestiva del suceso, sino a fin de facilitar el ejercicio de los derechos económicos sucesorios que correspondan a la fecha de ocurrido el hecho; de modo tal que no colisiona con derechos



fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, contando con el visado de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2023, al señor NARCISO OTIVO ROMERO, identificado con Documento de Identidad Nacional N° 08585528, en el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STC, de la plaza con código N° 109324 de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias póstumas, por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE**, la plaza con código N° 109324, de Técnico Asistencial, Nivel STC.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los familiares directos de quien en vida fue el señor NARCISO OTIVO ROMERO, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
.....  
DR. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO  
Director General  
..... 17450 RMF 7675

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
DOCUMENTO AUTENTICADO

.....  
JEANETT MARGARITA ROSA SANCHEZ  
FEDATARIO  
Req. N° 052 Fecha: 23 JUN. 2023

RHC/ECHG/NCV/RLSC  
C.c.  
( ) OE Ejecutiva Adm.  
( ) OE Asesoría Jurídica  
( ) OE Economía  
( ) Oficina de Comunicaciones  
( ) Oficina de Personal  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) EFTCPGP  
( ) Legajos  
( ) Archivo

